

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL Y EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ASISTIDA POR EL MTRO. ALDELMO EMMANUEL ISRAEL REYES PABLO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, EL DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL

DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases de conformidad a las cuales “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” proporcionarían subsidio a “**LA UNIVERSIDAD**”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“**LAS PARTES**” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción IX, 6, 7, fracción I y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el estado de Guanajuato es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos: 40, 41, párrafo primero, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, el Dr. Héctor Salgado Banda; la Secretaria de Educación, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, y el titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, el Mtro. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, suscriben el presente instrumento, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos: 80, primer párrafo y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracciones II y III, 18, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 61 y 61 bis, tercer párrafo y 78 ter, primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción I, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y 2, 3, 6, 7, fracciones XVII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, respectivamente.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Paseo de la Presa número 103, Colonia Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante Decreto número 71, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 96, Tercera Parte, de fecha 15 de junio de 2007, con última reforma publicada en el mismo medio de difusión gubernamental en el ejemplar número 145, Segunda Parte, de fecha 20 de julio de 2018.

III.2.- Que su Rector General cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en términos de lo señalado en los artículos 19 y 21 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lascuráin de Retana número 5, Colonia Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de \$2'951,688,096.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda. “**LA SEP**” otorgará a “**LA UNIVERSIDAD**”, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$1'922,534,150.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que “**LA SEP**” realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de **\$1'029,153,946.00 (MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

“**EL EJECUTIVO ESTATAL**” por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en coordinación con “**LA UNIVERSIDAD**” remitirá trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por “**LA SEP**” en el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones aplicables.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los ingresos propios o autogenerados por “**LA UNIVERSIDAD**” no se considerarán dentro del porcentaje de aportación que corresponde otorgar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”.

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA SEP**” podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a “**LA UNIVERSIDAD**”, en el plazo referido.

Tercera.- “**LAS PARTES**” acuerdan que los recursos federales que reciba “**LA UNIVERSIDAD**”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el “**APARTADO ÚNICO**” de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “**LA UNIVERSIDAD**”, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a “**LA SEP**”, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo, "LAS PARTES" están de acuerdo que por ningún motivo "LA UNIVERSIDAD" podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

SEP

SES

Los recursos financieros que reciba "LA UNIVERSIDAD" de "EL EJECUTIVO ESTATAL", deberán destinarse al cumplimiento del objeto del CONVENIO.

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue "LA SEP" y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Informar mensualmente a "LA SEP", por conducto de la DGESUI, a través de los mecanismos que esta última determine, las aportaciones que reciba tanto de "LA SEP" como de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en los primeros 05 (cinco) días hábiles posteriores a que le hayan sido transferidas.

c).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este Anexo de Ejecución para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en

el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

d).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

e).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

f).- Informar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2022**, los recursos federales que le otorgue **"LA SEP"** y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2021** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, **"LAS PARTES"** designan como responsables: por parte de **"LA SEP"**: al titular de la Dirección de Subsidio a Universidades adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**: a el titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** a su Rector General.

Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad a la firma del presente instrumento **"LAS PARTES"** a través de los responsables que alude el párrafo anterior, designen a otros servidores públicos que colaboren al cumplimiento de esta cláusula.

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente y debidamente aprobado por su máxima autoridad universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “**LAS PARTES**” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “**LAS PARTES**” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2021**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre “**LAS PARTES**”, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en **cuatro** tantos originales en la Ciudad de México, el **18 de enero de 2021**.

Por: “**LA SEP**”

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural


Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaria de Educación


C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades


Mtro. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo
Subsecretario de Educación Media
Superior y Superior

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General de la Universidad de Guanajuato

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2021, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

X

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad de Guanajuato			
IRREDUCTIBLE 2021	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,191,890,577	639,304,508	1,831,195,085
• Sueldos	602,713,679	322,864,630	925,578,309
• Sueldos peso a peso	1,136,376	1,136,376	2,272,752
• Prestaciones ligadas	522,916,326	280,118,391	803,034,717
• Prestaciones ligadas peso a peso	507,213	507,213	1,014,426
• Prestaciones no ligadas	64,480,106	34,541,021	99,021,127
• Prestaciones no ligadas peso a peso	136,877	136,877	273,754
Estímulos al personal Docente	67,720,546	36,276,875	103,997,421
Gasto de Operación	593,836,818	318,109,430	911,946,248
Gasto de Operación peso a peso	69,086,209	69,086,209	138,172,418
S U M A	1,922,534,150	1,062,777,022	2,985,311,172
(-) Estatal Adicional	0	-33,623,076	-33,623,076
T O T A L 2021	1,922,534,150	1,029,153,946	2,951,688,096

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021

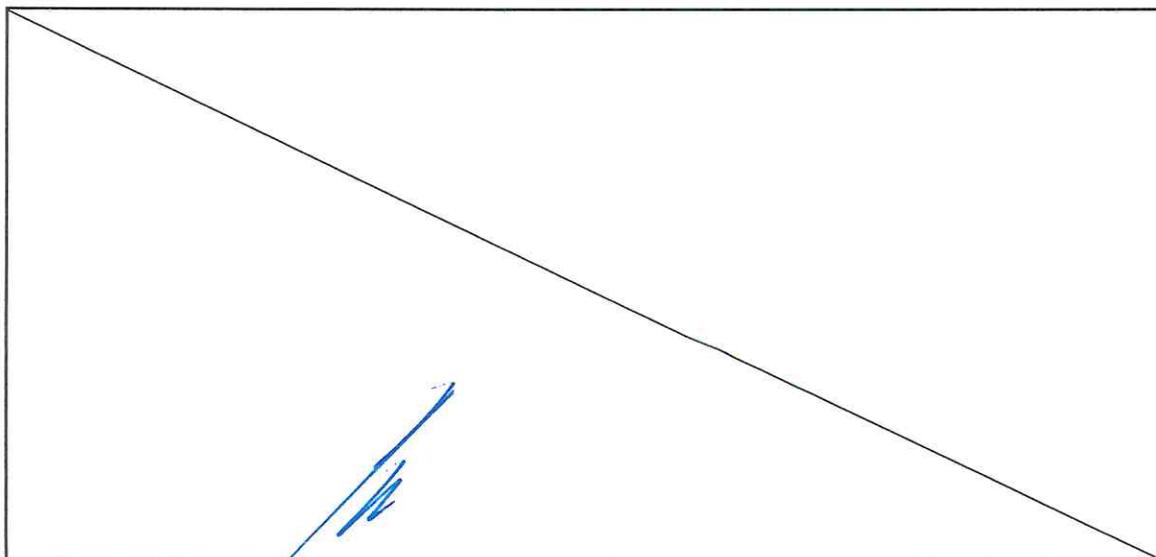
Universidad de Guanajuato

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	60,175,000	32,212,348	92,387,348
Febrero	120,350,000	64,424,696	184,774,696
Marzo	240,700,000	128,849,391	369,549,391
Abril	300,490,000	160,855,644	461,345,644
Mayo	119,965,000	64,218,601	184,183,601
Junio	240,315,000	128,643,296	368,958,296
Julio	180,140,000	96,430,949	276,570,949
Agosto	119,965,000	64,218,601	184,183,601
Septiembre	119,965,000	64,218,601	184,183,601
Octubre	180,140,000	96,430,949	276,570,949
Noviembre	228,282,074	122,201,937	350,484,011
Diciembre	12,047,076	6,448,933	18,496,009
TOTAL	1,922,534,150	1,029,153,946	2,951,688,096

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.



SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,303	0	1,303	32,577,834.82
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	19,583	0	19,583	8,060,664.45
				40,638,499.26

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	66.30%	
ESTATAL	33.70%	13,695,174.25

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	730	0	29,200.55	35,116.86	21,316,401.18
TC PI TITULAR "B"	156	0	24,910.12	29,953.12	3,885,978.98
TC PI TITULAR "A"	108	0	21,044.00	25,304.64	2,272,751.61
TC PI ASOCIADO "C"	65	0	18,203.54	21,895.53	1,183,230.01
TC PI ASOCIADO "B"	30	0	16,247.31	19,538.01	487,419.42
TC PI ASOCIADO "A"	7	0	14,488.93	17,421.88	101,422.50
TC PI ASISTENTE "C"	1	0	10,977.85	13,286.66	10,977.85
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	55	0	21,044.00	25,467.62	1,157,419.80
TC TA TITULAR "B"	23	0	18,203.54	22,031.11	418,681.39
TC TA TITULAR "A"	30	0	16,247.31	19,665.21	487,419.42
TC TA ASOCIADO "C"	31	0	14,918.85	18,055.02	462,484.29
TC TA ASOCIADO "B"	27	0	13,562.68	16,417.37	366,192.36
TC TA ASOCIADO "A"	21	0	12,329.71	14,921.08	258,923.89
TC TA ASISTENTE "C"	13	0	9,484.48	11,482.03	123,298.25
TC TA ASISTENTE "B"	5	0	7,597.90	9,196.92	37,989.48
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	7,244.39	8,767.92	7,244.39
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	16,693	0	419.22	506.33	6,998,105.61
ASIGNATURA "A"	2,890	0	367.67	445.23	1,062,558.84

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS
DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE
ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL
24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL
(PRIV) 18.375% DE
NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5%
DE NB+PA
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA
(MENSUAL)
AJUSTE DE
CALENDARIO 5 DÍAS
DE NB+PV+PA
(ANUAL)

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

0
f

f

#

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	608	0	608	15,006,138.14
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				15,006,138.14

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	66.30%	
ESTATAL	33.70%	5,057,068.55

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	20	0	29,200.55	35,116.86	584,010.99
TC PI TITULAR "B"	532	0	24,910.12	29,953.12	13,252,184.72
TC PI TITULAR "A"	53	0	21,044.00	25,304.64	1,115,331.81
TC PI ASOCIADO "C"	3	0	18,203.54	21,895.53	54,610.62
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	16,247.31	19,538.01	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	18,203.54	22,031.11	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	16,247.31	19,665.21	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,918.85	18,055.02	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,562.68	16,417.37	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00

MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	419.22	506.33	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	367.67	445.23	0.00

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24
DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV)
18.375% DE NB+PA
(MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE
NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5
DÍAS DE NB+PV+PA
(ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	9	0	9	189,395.97
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				189,395.97

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	50.00%	94,697.98
ESTATAL	50.00%	94,697.98

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	0	29,200.55	35,116.86	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	24,910.12	29,953.12	0.00
TC PI TITULAR "A"	9	0	21,044.00	25,304.64	189,395.97
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	18,203.54	21,895.53	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	16,247.31	19,538.01	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	18,203.54	22,031.11	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	16,247.31	19,665.21	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,918.85	18,055.02	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,562.68	16,417.37	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	419.22	506.33	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	367.67	445.23	0.00

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE

EDUCACIÓN
SUPERIOR

UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24
DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV)
18.375% DE NB+PA
(MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE
NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5
DÍAS DE NB+PV+PA
(ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	497	0	497	10,844,906.78
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				10,844,906.78

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	66.30%	7,190,173.19
ESTATAL	33.70%	3,654,733.58

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	72,998.07	88,355.84	72,998.07
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	3	0	67,118.46	81,234.42	201,355.39
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	60,613.88	73,361.04	60,613.88
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	55,122.41	66,719.94	55,122.41
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	2	0	51,219.20	61,991.44	102,438.39
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	32	0	43,435.08	52,570.59	1,389,922.58

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

8 /B COORDINADOR GENERAL	2	0	39,194.52	47,440.95	78,389.03
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	17	0	39,194.52	47,440.95	666,306.78
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	9	0	34,450.70	41,695.47	310,056.29
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	1	0	34,450.70	41,695.47	34,450.70
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	17	0	34,450.70	41,695.47	585,661.88
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	10	0	30,734.55	37,196.51	307,345.49
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	7	0	30,734.55	37,196.51	215,141.84
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	10	0	30,734.55	37,196.51	307,345.49
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	30,734.55	37,196.51	30,734.55
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	14	0	26,867.58	32,518.10	376,146.08
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	34	0	26,867.58	32,518.10	913,497.63
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	35	0	23,201.75	28,083.47	812,061.36
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	13	0	23,201.75	28,083.47	301,622.79
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	2	0	19,830.96	24,007.34	39,661.91

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	8	0	17,228.74	20,854.85	137,829.88
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	41	0	14,900.15	18,032.02	610,906.12
16 /B SUBJEFE	170	0	13,915.27	16,843.14	2,365,595.10
17 /B JEFE DE UNIDAD	27	0	11,902.86	14,407.21	321,377.26
18 /B	35	0	10,299.92	12,472.84	360,497.21

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,430	0	1,430	9,196,280.96
MEDIO TIEMPO	22	0	22	70,042.12
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				9,266,323.09

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	66.30%	
ESTATAL	33.70%	3,122,750.88

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
Sind Almacenista	2	0	6,363.41	0.00	12,726.81
Sind Asistente Administrativo	52	0	6,092.29	0.00	316,799.26
Sind Asistente de Biblioteca A	23	0	5,822.42	0.00	133,915.57
Sind Asistente de Biblioteca B	32	0	7,023.36	0.00	224,747.65
Sind Asistente de Biblioteca C	61	0	7,725.69	0.00	471,267.34
Sind Asistente de Difusión Cultural	4	0	5,686.27	0.00	22,745.06
Sind Asistente Ejecutivo	92	0	7,023.36	0.00	646,149.50
Sind Auxiliar Administrativo	59	0	5,578.40	0.00	329,125.68
Sind Auxiliar de Almacén	7	0	5,268.08	0.00	36,876.54
Sind Auxiliar de Servicios	343	0	5,180.44	0.00	1,776,892.21
Sind Auxiliar de Ventanilla	4	0	5,634.19	0.00	22,536.75
Sind Conserje	12	0	5,634.19	0.00	67,610.24
Sind Encargado de Ventanilla	35	0	6,363.41	0.00	222,719.23
Sind Oficial de Servicios A	41	0	5,880.64	0.00	241,106.24
Sind Oficial de Servicios B	46	0	6,300.43	0.00	289,819.94
Sind Oficial de Servicios C	36	0	6,953.81	0.00	250,337.27
Sind Operador de Vehículos	61	0	7,794.04	0.00	475,436.56
Sind Secretaria	76	0	5,686.27	0.00	432,156.20
Sind Secretaria Ejecutiva	68	0	6,363.41	0.00	432,711.64

Sind Técnico Especializado	27	0	7,649.18	0.00	206,527.86
Sind Tipógrafo A	7	0	6,386.11	0.00	44,702.76
Sind Tipógrafo B	4	0	7,023.36	0.00	28,093.46
Sind Vigilante	80	0	5,268.08	0.00	421,446.13
Sind Asistente Administrativo MT	1	0	3,046.15	0.00	3,046.15
Sind Asistente de Biblioteca A MT	2	0	2,911.21	0.00	5,822.42
Sind Asistente de Biblioteca B MT	1	0	3,511.68	0.00	3,511.68
Sind Asistente de Difusión Cultural MT	2	0	2,843.13	0.00	5,686.27
Sind Auxiliar Administrativo MT	2	0	2,789.20	0.00	5,578.40
Sind Auxiliar de Servicios MT	4	0	2,590.22	0.00	10,360.89
Sind Secretaria Ejecutiva MT	1	0	3,181.70	0.00	3,181.70
Sind Secretaria MT	4	0	2,843.13	0.00	11,372.53
Conf Asistente Administrativo A	73	0	7,030.58	0.00	513,232.63
Conf Asistente Administrativo A 3/4 (TC 30Hrs)	2	0	5,272.94	0.00	10,545.88
Conf Asistente Administrativo B	16	0	7,404.40	0.00	118,470.32
Conf Asistente Administrativo C	18	0	7,995.40	0.00	143,917.11
Conf Encargado Administrativo A	15	0	7,995.40	0.00	119,930.93
Conf Encargado Administrativo B	43	0	8,525.97	0.00	366,616.85
Conf Encargado Administrativo C	36	0	9,056.34	0.00	326,028.34
Conf Encargado Administrativo C 3/4 (TC 30Hrs)	1	0	6,792.26	0.00	6,792.26
Conf Encargado Administrativo D	33	0	9,509.73	0.00	313,821.18
Conf Operador de Vehículos	7	0	9,056.34	0.00	63,394.40
Conf Secretaria B Taquimecanógrafa 3/4 (TC 30Hrs)	1	0	5,553.30	0.00	5,553.30
Conf Secretaria C Ejecutiva	10	0	7,754.17	0.00	77,541.72
Conf Secretario no Categorizado	3	0	7,995.40	0.00	23,986.19
Conf Asistente Administrativo A MT	1	0	3,515.29	0.00	3,515.29
Conf Asistente Administrativo B MT	1	0	3,702.20	0.00	3,702.20
Conf Encargado Administrativo D MT	3	0	4,754.87	0.00	14,264.60

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE
 NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD
 SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS
 DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV)
 18.375% DE NB+PA
 (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE
 NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA
 (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5
 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

Universidad de Guanajuato

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	133,048,253
Prima de antigüedad, según modelo	269,583,219
Prima vacacional: 24 días anual	79,828,953
Seguridad social	220,028,549
Vivienda	59,871,714
S.A.R. 2%	23,948,687

Ajuste de calendario: 5 días anual	17,739,768
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	804,049,143

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Despensa	7,527,117
Prestacion Adicional 3% u 8%	7,282,317
Apoyo Familiar 9.1%	2,290,841
Ayuda para Material Bibliografico 3%	648,212
Superacion y Desarrollo Academico 13%	20,020,186
Plan Permanencia	2,407,347
Fondo Ahorro	3,287,163
Enseres	535,667
Guardería	206,267
Apoyo para educación especial	207,234
Ayuda para publicaciones	3,737,973
Apoyo para artículos ópticos del personal y familiares	537,681
Apoyo para prótesis dentales y gastos de consultorios dentales	248,030
Apoyo para aparatos y zapatos ortopédicos, aparatos auditivos	403
Ayuda para matrimonio	41,670

Ayuda para canastilla	37,111
Ayuda para reyes	62,577
Apoyo para servicios migratorios	1,077
Gastos de titulación	33,766
Apoyo económico para los trabajadores administrativos, estímulo anual	972,170
Estímulo día de la madre	257,234
Bono navideño	384,142
Gastos escolares y apoyo educativo	494,874
Ayuda para transporte	288,591
Estímulo por nivel de grado académico	364,476
Pago de marcha	247,515
Apoyo Económico A.S.T.A.U.G. y bono	818,324
Apoyo Económico A.S.P.A.A.U.G. y bono	552,216
Estímulos por antigüedad y permanencia	584,010
Primas de separación y seguros para el personal, gastos funerarios	1,445,815
Equipo de seguridad y protección personal, ropa e instrumentos de trabajo	631,172
Vales de despensa	1,924,807
Gratificación	9,503,969
Asignación por responsabilidad de puesto	16,644,103
Retribución Coordinador Programa Educativo	1,853,585
Costo de Oportunidad Art. 43	472,670



C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades



Mtro. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes
Pablo
Subsecretario de Educación Media
Superior y Superior

SEP

SES

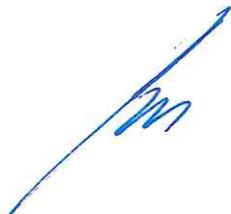
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General de la Universidad de Guanajuato

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2021, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



Aplicación de exámenes	555,265
Reconocimiento y promoción de la docencia	5,010,589
Estímulos y compensaciones	382,993
Tiempo extraordinario y guardias	5,671,087
Indemizaciones y sentencias laborales	1,122,638
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	99,294,881

Enteradas de su contenido y alcance legal, “**LAS PARTES**” firman el presente **Apartado Único** en **cuatro** tantos originales, en la Ciudad de México, el **18 de enero de 2021**.

Por: “**LA SEP**”

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaria de Educación